



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2012-00142 -00
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA VALENCIA DE RAMIREZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se anexa la documentación remitida por la apoderada de la entidad ejecutada, frente a la cual se resuelve así:

Se le reconoce personería a la abogada **ADRIANA VELOSA PÉREZ** portadora de la T.P. **264.806** del C.S.J, para representar a **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en los términos del poder a ella conferido.

Segundo; De la liquidación de crédito que aporta el apoderado de la parte ejecutada, se le corre traslado a la parte ejecutante señora MARIA EUGENIA VALENCIA DE RAMIREZ y a su apoderado judicial, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

273b7b0a2d25170e1a4ea6adc2c1c682360db472cb074d73a6b2047dcf8aef6f

Documento generado en 22/09/2021 12:53:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>